



Karina Vaquera

## Reflexiones del proceso judicial

**El pasado** viernes 13 de junio se entregaron las constancias de mayoría a quienes resultaron electas y electos para los 91 cargos que estuvieron en disputa en este proceso electoral judicial.

Con ese acto protocolario, la autoridad electoral dio por concluidas las últimas dos etapas que le corresponden administrativamente en el proceso electoral: las sumatorias finales, la asignación de cargos, la entrega de constancias de mayoría y la declaración de validez de las elecciones del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

Aún deberán resolverse los medios de impugnación interpuestos, que hasta la fecha suman diez en el Estado de México. A nivel federal, también será relevante observar el pronunciamiento de la Sala Superior respecto a la vista que dieron las consejerías sobre los denominados "acordeones".

Lo positivo del proceso es que, hoy en día, la ciudadanía conoce mejor qué es y qué hace una jueza, un juez, una magistrada, un magistrado y una ministra. Además, se ha informado que existirá un Tribunal de Disciplina con funciones muy relevantes en esta nueva etapa del Poder Judicial, tanto a nivel federal como local, en las 19 entidades que celebramos esta elección.

Sin embargo, es necesario hacer ajustes legislativos. Sería oportuno regular con mayor claridad algunos supuestos, como: ¿qué debe ocurrir si dos personas candidatas obtienen el mismo número de votos en una elección?; ¿en qué casos debe declararse vacante un cargo y cuáles serían las reglas para evitarlo?; ¿qué sucede si la persona que gana la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia no obtiene la magistratura por la que también compitió?

El diseño de las boletas deberá ser más accesible e inclusivo, que permita ejercer el

**Lo positivo** del proceso es que, hoy en día, la ciudadanía conoce mejor qué es y qué hace una jueza, un juez, una magistrada, un magistrado y una ministra

voto en menor tiempo. Asimismo, la plataforma Conóceles necesita mejoras, con un enfoque no solo en alcanzar numeralia alta, sino en ser verdaderamente útil y comprensible para la ciudadanía. El proceso es, sin duda, completamente perfectible.

Otro aspecto positivo es el número de mujeres que ahora ocuparán estos cargos. De los 55 cargos de juezas y jueces designados, 34 corresponden a mujeres y 21 a hombres, lo que representa un 61.81 % de mujeres y un 38.19 % de hombres.

Es destacable que, en 14 cargos donde solo se elegía una persona y participaron incluso más hombres que mujeres, el resultado favoreció a las mujeres: se asignaron 11 de esos cargos a mujeres y 3 a hombres.

En cuanto a las 30 magistraturas, 16 fueron para mujeres y 14 para hombres, lo que representa un 53.33 % de mujeres y un 46.66 % de hombres.

El papel de las mujeres juezas será muy relevante, y habrá que dar seguimiento a sus sentencias. Esta es una gran oportunidad para impulsar cambios en la forma de administrar justicia, con una mirada más cercana a las víctimas.